MERCOSUR

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

FOCEM
FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

MERCOSUL

LLAMADO MOPC N° 168/2010 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMÍ, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)"

NOTA ACLARATORIA N° 02

Consulta 1

1. Se consulta si la franja de dominio se encuentra totalmente liberada, o en otro caso, cual es el procedimiento por el cual se procedería a liberar la franja de dominio y si estaría a cargo del MOPC, consultora o contratista. Realizamos el presente pedido por el hecho de que los tres tramos consultados cuentan aproximadamente con 515 Há de limpieza de franja y 275.000 ml. entre traslado y construcción de alambrados en base al cómputo. Consideramos de suma importancia contar con esta información para poder tener en cuenta los imprevistos que puedan acarrear la no liberación de la franja.

RESPUESTA: El procedimiento de liberación de la franja de dominio estará a cargo del MOPC, que mediante la Unidad de Bienes Inmobiliarios y el Dpto. Oficial de Avalúo de la Institución, con el apoyo técnico – administrativo de empresas consultoras contratadas para el efecto, obtendrá las autorizaciones para la disponibilidad de los terrenos.

Consulta 2

1. Respecto a los Rubros de H°A° (OBRAS DE DRENAJE – ITEMS 603, 622, 601, y 609 entre otros). Se consulta si sería factible la sustitución de piedra triturada basáltica por la piedra de Canto Rodado existente en la zona y utilizada normalmente en otras obras en la misma zona de influencia (Concepción y otros)

RESPUESTA: Los oferentes deberán ceñirse a lo indicado en los documentos técnicos y cotizar piedra triturada basáltica para los rubros de hormigón hidráulico.

2. Con respecto a los ítems 308 y 320 (Tratamiento Superficial Triple en Calzada y Tratamiento Superficial Simple en banquinas). Se consulta si en sustitución de la Piedra Basáltica especificada para estos ítems mencionados, podría utilizarse la Piedra Caliza existente en la zona, siempre y cuando se verifiquen, mediante los ensayos de laboratorios, que la misma se encuentra dentro de las exigencias especificadas para el Basalto.

RESPUESTA: Con referencia a los ítems "Tratamiento superficial triple en calzada" y "Tratamiento superficial simple en banquinas", los mismos se deberán cotizar con piedra basáltica, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

3. Con respecto al ítems 305 (Base Granular Estabilizada). Se solicita aclaración, ya que en las especificaciones técnicas, inicialmente se menciona el uso de la Piedra Basáltica, pero en el desarrollo de la especificación técnica en este mismo ítems; al referirse a las caras mínimas del material a utilizar (75% con dos caras y 25% con una cara) entendemos que se abre la posibilidad de la utilización de la Piedra de Canto Rodado y/o Piedra Caliza existente en la zona.

RESPUESTA: Remitirse a la Addenda N° 1.

4. Con respecto a la fecha de presentación de la oferta prevista para el 02 de diciembre de 2010, solicitamos una prórroga de 20 días con el objeto de un mejor estudio de nuestra Oferta Económica.

RESPUESTA: Debido a la programación presupuestaria prevista, la fecha de presentación de la Oferta no será prorrogada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES FOCEM Unidad Ejecutora de Proyectos

Consulta 3

1. Las unidades no son iguales entre la planilla de cantidades y Especificaciones Técnicas de los ítems: Remoción estructura existente, Regularización de Concreto Asfáltico, Dren Longitudinal profundo.

RESPUESTA: Ver Addenda 01.

2. Faltan planos de cordones de hormigón y cordón cuneta.

RESPUESTA: Ver las láminas para Obra 1: DR-6.1-1/3; Obra 2: DD-11; y Obra 3: DC-10.

3. Solicitamos confirmar la unidad de medida de la cuneta de coronación de pie de terraplén

RESPUESTA: Remitirse a la Addenda 01.

4. Solicitamos los estudios Geotécnicos de los Suelos de los yacimientos previstos en el plano.

RESPUESTA: Los interesados podrán retirar una copia en magnético, de la oficina de la Unidad Ejecutora Nacional FOCEM del MOPC en horario de oficina.

Consulta 4

1. En el tramo 2, en el ítem 9. SUBRASANTE MEJORADA CON CAL, en las Especificaciones Técnicas (301) está previsto el pago de cal por el ítem: Cal Aérea Hidratada. Sin embargo en la Planilla de Oferta, no está previsto este ítem. ¿Se debe crear un ítem nuevo, o ya debe estar incluido en el ítem 9 mencionado precedentemente?

RESPUESTA: Remitirse a la Addenda N° 1. Se agrega el item "Provisión de cal aérea hidratada".

2. En el tramo 2, las secciones típicas del pavimento no coinciden con la Planilla de Cantidades y Tipos de Pavimentos. Favor aclarar.

RESPUESTA: Remitirse a la Addenda 01.

3. Se solicita una prórroga de 15 (quince) días calendario posterior a la recepción de las respuestas a las consultas realizadas para la presentación de ofertas.

RESPUESTA: Debido a la programación presupuestaria prevista, la fecha de presentación de la Oferta no será prorrogada.

Consulta 5

1. El criterio de evaluación en donde solicitan una obra terminada con recepción provisoria o definitiva de una envergadura de más de 15.000.000 US$. Nuestra empresa ejecuta en Consorcio 3 (tres) Obras similares de montos muy superiores a las 15 millones de dólares con avances mayores al 100% del monto contractual inicial como ser:
OBRA 1: PARAGUARI – TEBICUARY (57, 30 Km) – Monto: US$. 32.613.000.-
OBRA 2: VILLARRICA – TEBICUARY – LA COLMENA (61, 43 Km) – Monto: US$. 42.495.000.-
OBRA 3: CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES EN LA RCA. DEL PARAGUAY – PAQUETE DE OBRAS "A" – Monto: US$ 57.000.000.-
Consultamos o sugerimos lo siguiente:
Que en Pliegos de Llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional el MOPC y la DNCP consideran calificables aquellas obras en ejecución con un avance del 70% por lo que consideramos aceptable este parámetro. Que en las 3 (tres) Obras señaladas precedentemente se puede utilizar certificados de obras ya que posee características similares a la licitada y con avance en más de 100%.

RESPUESTA: Los oferentes deberán ceñirse estrictamente a los criterios indicados en los Pliegos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C.

Consulta 6

1. Hemos observado que el ancho de la franja de dominio de la Obra I es de 25 m desde el eje, (50 m de ancho total). CONSULTA: Cual es el ancho de la franja de dominio para las Obras II y III ?.

RESPUESTA: El ancho de la franja de dominio es de 50 metros en toda la traza de la Ruta. Con excepción de los accesos a zonas urbanas que de hecho están fuera de la traza.

2. Para la Obra I: se especifica la utilización de piedra triturada basáltica para la ejecución del ítem "Base granular estabilizada". CONSULTA: Podrá utilizarse otro tipo de piedra que reúna las condiciones especificadas en el Pliego, por ejemplo Abrasión Los Ángeles menor del 40%?.

RESPUESTA: Remitirse a la Addenda N° 1

3. Para la Obra I: se especifica la utilización de piedra triturada tipo basáltica para la ejecución de los ítems "Tratamiento superficial triple en calzada" y "Tratamiento superficial simple en banquinas". CONSULTA: Podrá utilizarse otro tipo de piedra diferente al tipo basáltica, siempre y cuando reúna las condiciones especificadas en el Pliego?

RESPUESTA: Con referencia a los ítems "Tratamiento superficial triple en calzada" y "Tratamiento superficial simple en banquinas", los mismos se deberán cotizar con agregados basálticos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

4. Para la Obra I: está indicada como unidad de medida para el ítem de "Riego de imprimación" el m^2, sin embargo, en las Especificaciones Técnicas se indica en el método de medición para éste ítem la unidad de litros. CONSULTA: solicitamos confirmación de la unidad de medida a ser utilizada.

RESPUESTA: Remitirse a la Addenda 01.

5. Para la Obra II: se especifica la utilización de piedra resultante de la explotación de canteras o de yacimientos naturales de ripio para la ejecución del ítem "Sub base granular de ripio", definiéndose como ripio una mezcla granular de cantos rodados sanos, duros y durables con suelos finos. CONSULTA: podrá ser utilizada piedra proveniente de canteras o yacimientos naturales de otro material granular diferente al canto rodado, siempre y cuando cumpla con los parámetros de resistencia y durabilidad establecidos en las Especificaciones Técnicas?.

RESPUESTA: Remitirse a la Addenda N° 1.

6. Para la Obra II: está indicada como unidad de medida para el ítem de "Riego de imprimación" el m^2, sin embargo, en las Especificaciones Técnicas se indica en el método de medición para éste ítem la unidad de litros. CONSULTA: solicitamos confirmación de la unidad de medida a ser utilizada.

RESPUESTA: Ver la Addenda 01.

7. Para la Obra II: se especifica la utilización de piedra triturada tipo basáltica para la ejecución de los ítems "Tratamiento superficial triple en calzada" y "Tratamiento superficial simple en banquinas". CONSULTA: Podrá utilizarse otro tipo de piedra diferente al tipo basáltica, siempre y cuando reúna las condiciones especificadas en el Pliego?.

RESPUESTA: Con referencia a los ítems "Tratamiento superficial triple en calzada" y "Tratamiento superficial simple en banquinas", los mismos se deberán cotizar con agregados basalticos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

8. Para Obra II: Respecto a los Ítems: A) Acceso 1 a San Alfredo, B) Acceso Zona Urbana y C) Acceso 2 a San Alfredo: A fin de cotizar la ejecución de los mismos, solicitamos nos provean los rubros y las cantidades que componen dichos ítems.

RESPUESTA: Ver Addenda 01.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES FOCEM Elizabeth Ortiz Ejecutora de Proyectos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

9. Para la Obra III: se especifica la utilización de piedra triturada basáltica para la ejecución del ítem "Base granular estabilizada". CONSULTA: Podrá utilizarse otro tipo de piedra que reúna las condiciones especificadas en el Pliego, por ejemplo Abrasión Los Ángeles menor del 40% ?.

RESPUESTA: Remitirse a la Addenda N° 1.

10. Para la Obra III: está indicada como unidad de medida para el ítem de "Riego de imprimación" el m^2, sin embargo, en las Especificaciones Técnicas se indica en el método de medición para éste ítem la unidad de litros. CONSULTA: solicitamos confirmación de la unidad de medida a ser utilizada.

RESPUESTA: Ver Addenda 01.

11. Para la Obra III: se especifica la utilización de piedra triturada tipo basáltica para la ejecución de los ítems "Tratamiento superficial triple en calzada" y "Tratamiento superficial simple en banquinas". CONSULTA: Podrá utilizarse otro tipo de piedra diferente al tipo basáltica, siempre y cuando reúna las condiciones especificadas en el Pliego?.

RESPUESTA: Con referencia a los ítems "Tratamiento superficial triple en calzada" y "Tratamiento superficial simple en banquinas", los mismos se deberán cotizar con agregados basálticos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

12. Para la Obra III: se pide cotizar Acero de refuerzo DN 5000 para alcantarillas celulares, sin embargo, en las Especificaciones Técnicas se indica que el material a utilizar será varillas de acero AP 420 DN. Solicitamos confirmación del tipo de acero a ser cotizado para este ítem.

RESPUESTA: Los oferentes deberán considerar el acero AP 420 DN.

13. Para la Obra III: En la Planilla de precios no está indicada la unidad de medida para el ítem "Excavación estructural". Solicitamos nos indiquen la unidad de medida a ser utilizada.

RESPUESTA: Ver Addenda 01.

14. En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, 6- Capacidad en materia de Equipos — se establece que: "Los equipos esenciales citados deberán ser propios del Oferente. Debiendo presentarse los títulos que acrediten la propiedad de los mismos". Pero a la vez se solicita como información requerida llenar los Formularios 1.10 EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS PROPIOS DE LA EMPRESA PREVISTO PARA LA OBRA y 1.11 EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS A SER ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA PARA LA OBRA, que también figuran en la Sección IV Formularios de la Oferta. Entendemos que al solicitar completar el Formulario 1.11, se habilita a las empresas a presentar una carta de compromiso de compra de dichos equipos. Solicitamos confirmación de nuestra apreciación.

RESPUESTA: Los oferentes deberán ceñirse estrictamente a lo exigido en los Pliegos. Los equipos esenciales citados en el apartado 6.1 de la Sección III deberán ser propiedad del oferente y los datos de los mismos deberán ser consignados en el Formulario 1.10. Los demás equipos necesarios para ejecutar la obra y que el oferente incluya en el Formulario 1.13 "Cronograma de Utilización de Equipos por Ítem", deberán ser detallados en los Formularios 1.11 y 1.12 según que los vaya a adquirir o alquilar respectivamente. La información proveída en el Formulario 1.11 será utilizada para la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo indicado en IAO 4.1 de la Sección II referente al "Trato MERCOSUR".

Consulta 7

1. En los rubros de H°A° (OBRAS DE DRENAJE – ITEMS 603, 622, 601 y 609 entre otros). Consultamos si sería factible la sustitución de Piedra Triturada Basáltica por la Piedra de Canto Rodado existente en la zona y utilizada normalmente en otras obras en la misma Zona de influencia (Concepción y otros).

RESPUESTA: No podrá utilizarse canto rodado para los ítems consultados. Los oferentes deberán ceñirse a lo indicado en los documentos técnicos.

2. Con relación a los ítems 308 y 320 (Tratamiento Superficial Triple en Calzada y Tratamiento Superficial Simple en Banquinas). Consultamos si en sustitución de la Piedra Basáltica especificada para estos ítems mencionados podría utilizarse la Piedra Caliza existente en la zona, siempre y cuando se verifiquen, mediante los ensayos de laboratorios, que la misma se encuadra dentro de las exigencias especificadas para el Basalto.

RESPUESTA: Con referencia a los ítems "Tratamiento superficial triple en calzada" y "Tratamiento superficial simple en banquinas", los mismos se deberán cotizar con agregados basalticos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

3. ÍTEM 305 (Base Granular Estabilizada). Solicita aclaración del ítem mencionado, ya que en las especificaciones del mismo, inicialmente se menciona el uso de la Piedra Basáltica, pero en el desarrollo de la especificación técnica de este mismo ítem; al referirse a las caras mínimas del material a utilizar (75% con dos caras y 25% con una cara) entendemos que se abre la posibilidad de la utilización de la Piedra de Canto Rodado y/o Piedra Caliza existente en la zona.

RESPUESTA: Remitirse a la Addenda N° 1.

Consulta 8

1. En la sección 305 de las ET, Base Granular Estabilizada de las Obras 1, 2 y 3, dice en una parte cuanto sigue: "Los componentes de la mezcla constituyen piedra triturada basáltica, finos de trituración basáltica y arena de yacimiento o de río". Atendiendo a que las ET dice que: "El agregado pétreo a incorporar será producto de las rocas naturales deberá presentar un mínimo de 75% de sus partículas con dos o más caras de fracturas y el 25% restante por lo menos una".
El desgaste de los agregados medidos por el ensayo "Los Ángeles" será menor del 40%. En vista a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas (ET) solicitamos que si el "Canto Rodado" y la piedra caliza, existentes en la zona, si cumplen con las condiciones exigidas en las ET podrán ser utilizadas en la base Granular Estabilizada.

RESPUESTA: Remitirse a la Addenda N° 1.

2. En la sección 308 y 320 de las ET, "Tratamiento Superficial Triple y Simple, en calzada y banquina respectivamente, exige la utilización de piedra basáltica. Solicitamos el uso de piedra caliza, toda vez que cumpla las ET, y sobre todo por la alta compatibilidad que tiene la cal con el asfalto.

RESPUESTA: Con referencia a los ítems "Tratamiento superficial triple en calzada" y "Tratamiento superficial simple en banquinas", los mismos se deberán cotizar con agregados basalticos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

3. En la sección 305 de las ET, Base Granular Estabilizada de las Obras 1, 2 y 3, dice en Equipos: "Base estabilizada de piedra triturada con cemento Pórtland", suponemos que se trata de un error de escritura. Aclarar.

RESPUESTA: Remitirse a la Addenda N° 1.

4. En la obra 2 en el ítem 302A, SubBase Granular de Ripio, en las ET solicitan desgaste Los Ángeles < 40%, sin embargo en el ítem 302C, SubBase de Suelo Agregado (tanto en obra 2 como en obra 3), solicitan desgaste Los Ángeles <50%. Solicitamos aclaración del mismo, entiendo que debería de ser a la inversa.

RESPUESTA: Remitirse a la Addenda N° 1

5. En las obras 1, 2 y 3, en los ítems 308 y 320 de ET, Tratamiento superficial triple y simple, viscosidad del RR2C dice que la temperatura de aplicación se determinara por la faja entre 20 y 100 segundos S. Furol, sin embargo en el cuadro de exigencias dice viscosidad segundos 100-400 S. Furol. Favor aclarar.

RESPUESTA: Considerar como validos los valores del Cuadro N° 1 (mínimo 100 – máximo 400).

6. Dado que el tratamiento de banquina es simple y la faja exigida presenta una superficie abierta, se solicita realizar dicha banquina con el material del 3er. Riego de piedra del tratamiento triple, tal como se están realizando en otras obras que está ejecutando el MOPC, con que se obtiene un excelente cierre.

RESPUESTA: Remitirse a la Addenda N° 1.

Consulta 9

1. Solicita prórroga de 30 (treinta) días con el objeto de analizar la estructura del pavimento que presenta como capa de rodadura un tratamiento triple.

RESPUESTA: Debido a la programación presupuestaria prevista, la fecha de presentación de la Oferta no será prorrogada.

2. Considerando un periodo de diseño de 15 -20 años y atendiendo a las características de la zona en cuanto al régimen de lluvias, sería razonable contemplar la posibilidad de reemplazar el tratamiento triple por mezcla asfáltica en caliente, considerando mantener el numero estructural AASTHO, adecuando las capas subyacentes sin variación del costo estimado.

RESPUESTA: Se deberá cotizar estrictamente de acuerdo a lo indicado en los pliegos.

Consulta 10

1. Solicitamos el boletín base de los precios unitarios de los insumos que se utilizaran como precio base en la formula paramétrica de reajuste de precios. Solicitamos además los coeficientes de incidencia de cada insumo dentro de la formula de reajuste.

RESPUESTA: Ver Addenda 01.

2. El puente de H°A° sobre el A° Saladillo que figura en la Prog. 24+052 del 1er. TRAMO; se presupuesta o no?. En caso afirmativo solicitamos la planilla de cómputo métrico.

RESPUESTA: El puente de H°A° sobre el Arroyo Saladillo ya ha sido construido por el MOPC.

3. Solicitamos la planilla de cómputo y los planos de perfiles de los Accesos a la Colonia San Alfredo 1 y 2 y de la Zona Urbana.

RESPUESTA: Ver Addenda 01.

4. La sub base de ripio del tramo 2 exige un índice de plasticidad inferior al 12% de la mezcla suelo ripio; no se debería agregar a dicha mezcla cal hidratada en un porcentaje 1 ½ al 2% a fin de bajar dicha plasticidad a valores del 8 al 9% de plasticidad que es un valor razonable para dicha sub base.

RESPUESTA: Remitirse a la Addenda N° 1.

5. Las especificaciones de los ítems 305 BASE GRANULAR ESTABILIZADA, 308 TRATAMIENTO SUPERFICIAL TRIPLE y 320 TRATAMIENTO SUB. SIMPLE, establece que los agregados deben cumplir con los siguientes requerimientos físicos:
Desgaste de los Ángeles inferiores
Índice de Cubicada superior
Durabilidad
Adhesividad superior
Determinación de polvo adherido VNE-68-75
Pero además deben ser del tipo basáltico.
Teniendo en cuenta que no existen piedras basálticas en la zona pero existen grandes cantidades de piedra caliza que cumplen con las condiciones físicas anteriores, solicitamos que se aclare si es de cumplimiento estricto la condición del tipo basáltico como se establece o es suficiente con el cumplimiento de los requerimientos físicos.
Contestar claramente si se exigirá que las piedras sean de origen basáltico o no.

RESPUESTA: Para bases granulares ver Addenda 01. Con referencia a los ítems "Tratamiento superficial triple en calzada" y "Tratamiento superficial simple en banquinas", los mismos se deberán cotizar con agregados basálticos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

6. Se solicita confirmar si es posible o no cambiar el paquete estructural antes o después de la presentación de la oferta o durante la revisión del proyecto. También solicitamos los planos oficiales en archivo magnético AUTO CAD, ya que los planos con extensión tipo pdf no son muy legibles, para así poder realizar un mejor estudio de los mismos.

RESPUESTA: Los oferentes deberán cotizar los paquetes estructurales especificados en los Pliegos. Los archivos magnéticos de los planos pueden retirarse de la Unidad Nacional Ejecutora FOCEM del MOPC, en horario de oficina.

7. Solicitamos una prórroga de 15 (quince) días para la presentación de las ofertas, nuestro pedido obedece a que necesitamos de ese plazo para un mejor estudio de las Especificaciones Técnicas.

RESPUESTA: Debido a la programación presupuestaria prevista, la fecha de presentación de la Oferta no será prorrogada.

La elaboración de este Pliego de Bases y Condiciones, las addendas y notas aclaratorias son exclusiva responsabilidad y competencia de la Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Abog. Avril Paredes
Encargada de Despacho, Dirección Adjunta
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Ejecutora de Proyectos
FOCEM